



AGROMERCADO

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 083 -2024-MIDAGRI-AGROMERCADO/OA

Lince, 25 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 112-2024-MIDAGRI-AGROMERCADO/DGOP, de la Dirección de la Oferta Productiva de AGROMERCADO y el Informe N° 248-2024-MIDAGRI-AGROMERCADO-OA-RH, de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, Agromercado es un organismo público ejecutor creado por Ley N° 28890, modificado por la Ley N° 31872; adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del cargo con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal, como la designación temporal, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el literal c) del numeral 6.3 de los Lineamientos sobre designación en cargos de confianza, encargatura de funciones y designación temporal de puesto y funciones en Sierra y Selva Exportadora, aprobada con la Resolución Jefatural N° 038-2022-MIDAGRI-SSE/OA, estipula que la Oficina de Administración emitirá la Resolución Jefatural, donde se designará temporalmente al/la servidor/a en dicho puesto, cubierto mediante concurso público, la misma que se notifica a todo el personal de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE que regula la "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora";

Que, con el Informe N° 112-2024-MIDAGRI-AGROMERCADO/DGOP, el Director de la Dirección de la Oferta Productiva de AGROMERCADO, comunica que el servidor Ronald Truyenque Osorio quien se desempeña como Jefe de la Sede Desconcentrada de Ucayali, ha solicitado descanso vacacional desde el 29 al 31 de octubre de 2024, recomendando que se le designe temporalmente a la servidora Kateryn Catire Diaz como Jefa (e) de la Sede Desconcentrada de Ucayali, en adición a sus funciones que desempeña como Asistente Administrativo de la Sede Desconcentrada Ucayali, desde el 29 al 31 de octubre de 2024;





AGROMERCADO

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 083 -2024-MIDAGRI-AGROMERCADO/OA

Que, con el Informe N° 248-2024-MIDAGRI-AGROMERCADO-OA-RH, Recursos Humanos, opina viable que la Oficina de Administración emita el acto resolutivo, donde se designe temporalmente las funciones de Jefa (e) de la Sede Desconcentrada de Ucayali, a la servidora Kateryn Catire Diaz en adición a sus funciones que desempeña como Asistente Administrativo de la Sede Desconcentrada Ucayali, desde el 29 al 31 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, que creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, y el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal de las funciones de Jefa (e) de la Sede Desconcentrada de Ucayali, a la servidora Kateryn Catire Diaz en adición a sus funciones que desempeña como Asistente Administrativo de la Sede Desconcentrada Ucayali, desde el 29 al 31 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y a Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación en el portal institucional de Agromercado (<https://www.gob.pe/agromercado>).

Regístrese y comuníquese

Agromercado

AGUSTÍN EDUARDO BRONCANO RAMOS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN